



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

09073720

Montevideo, 28 JUN. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propuso la designación en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, de la señora Capitán (Med.) doña Marina R. Banegas y del Sub Oficial Mayor (Esp.A) Víctor Averó, a efectos de concurrir como integrantes del Contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya "URUASU 1", desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 13 de febrero de 2009 hasta el 30 de abril de 2010 y desde el 17 de febrero de 2009 hasta el 21 de agosto de 2009, respectivamente.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, a la señora Capitán (Med.) doña Marina R. Banegas y al Sub Oficial Mayor (Esp.A) Víctor Averó, quienes concurren como integrantes del Contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya "URUASU 1", desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, la que se cumplió desde el 13 de febrero de 2009 hasta el 30 de abril de 2010 y desde el 17 de febrero de 2009 hasta el 21 de agosto de 2009, respectivamente.-----

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 167.116,20 (pesos uruguayos ciento sesenta y siete mil ciento dieciséis con 20/100), correspondiendo al Ejercicio 2009 la suma de \$ 132.897,36 (pesos uruguayos ciento treinta y dos mil ochocientos noventa y siete con 36/100) y al Ejercicio 2010 la suma de \$ 34.218,84 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil doscientos dieciocho con 84/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

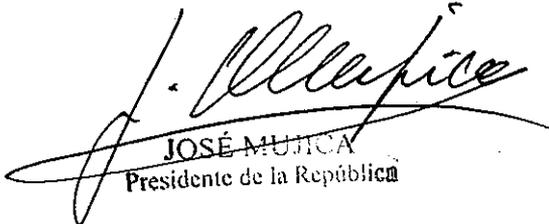
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a

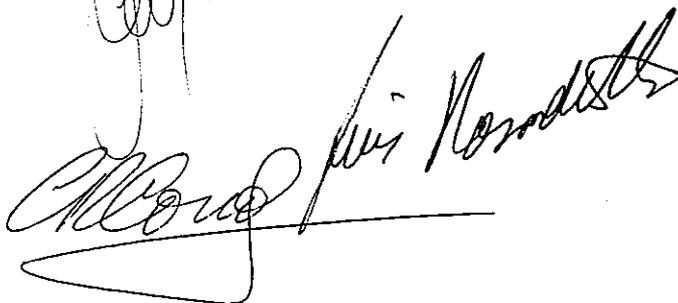


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

la Directora General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----


GABRIEL CASTELLA
Ministro Interino de Defensa Nacional


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



DFC-DMO
AB-pm
gf

